

BOLETIN OFICIAL

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro

BISEMANARIO

SECRETARIA NACIONAL DE OFICINAS: PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.—Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo del Secretario de Estado y pago del precio respectivo.

TOMO XXXII

Hermosillo, Son., sábado 30 de Dic. de 1933.

NUMERO 53

DIRECTORIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO:

RODOLFO ELIAS CALLES
Gobernador Constitucional del Estado

EMILIANO CORELLA M.
Srio. General de Gobierno Interino

MIGUEL BERNAL
Oficial Primero de la Sria. Gral. de Gob.

RODOLFO TAPIA
Tesorero General del Estado.

FERNANDO M. ORTIZ
Contador de la Tesorería Gral. del Edo.

FERNANDO F. DWORAK
Director Gral. de Educ. Pública del Edo.

P. CARRILLO
Srio. de la Direc. Gral. de Educ. Pub.

Lic. GMO. ACEDO ROMERO
Procurador General de Justicia.

PEDRO GONZALES B.
Defensor de Oficio.

PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente

IGNACIO F. PESQUEIRA
Presidente

FLAVIO F. BORQUEZ
Vice-Presidente

Ing. GUADALUPE BUSTAMANTE
Secretario

GUILLERMO RAMOS
Vocal

JOSE MARIA SOTO L.
Suplente

PODER JUDICIAL

Lic. AGUSTIN ARENAS
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

BERNARDO CABRERA
Secretario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Poder Ejecutivo

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora. to). Comunicolo su conocimiento Hermosillo, diciembre 22 de 1933.

TELEGRAMA

C. Juez Local.—Banámichi, Sonora.

Con fundamento Artículo quinto Ley Notarios vigente, autorizo lo ejercer funciones Notariales Escritura Venta otorgará señora María M. Vda. de Corella favor Lorenzo Nicolas, sobre Molino Harinero denominado "El Tren" y tierras agricultura anexas al mismo (punto). Comunicolo su conocimiento y efectos. (punto).

Gobernador,
Rodolfo Elías Calles.

Secretario de Gobierno,
Emiliano Corella M.

838—lv.

Gobierno del Estado de Sonora. Hermosillo, diciembre 22 de 1933.

TELEGRAMA

C. Juez Local.—Caborca, Son. Con fundamento Artículo Quinto Ley Notarios vigente, autorizo lo ejercer funciones notariales en Escritura otorgará Alfredo M. Martínez favor su esposa Esperanza Quiroz de Martínez concediéndole facultades gestionar asuntos judiciales y extrajudiciales y otorgue poderes jurídicos (punto).

Gobernador del Estado,
Rodolfo Elías Calles.
Secretario de Gobierno,
Emiliano Corella M.
839—lv.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia.
Navjoa Sonora.

EDICTO.

Hoy se concedió licencia al albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor Praxedis Morales, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará dentro del término legal. (Artículo 1781 reformado, del Código de Procedimientos Civiles.)

Navjoa, Sonora, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Manuel C. Flores.

835—51-53

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Autorizaciones... 1
Avisos Judiciales... 1 al 2
Avisos Generales... 2 al fin